

Loreto 15 de noviembre del 2011

Señor
ISAURO EMILIO ENCALADA RODRIGUEZ
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta general Universal extraordinaria de socios de la compañía **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICA HUAMI CIA.LTDA-**

Celebrada el 2 de septiembre del 2011, por unanimidad, decido designarle para que desempeñe la función de presidente de la compañía, para el periodo estatutario de dos años: pero, continuaran en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

Sus atribuciones constan en el estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA CIVILES Y ELECTRICAS HUAMI CIA LTDA**. Constituida mediante escrituras publica otorgada ante el doctor Fernando Polo Elmi. Notario vigésimo séptimo del cantón Quito, el 8 de septiembre del 2011 e inscrita en el registro de la propiedad de Cantón Loreto de la Provincia de Orellana , bajo el **NUMERO DE PARTIDA 020 REPERTORIO "175" TOMO IV DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2011**

Ruego a usted dar su aceptación del pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente



JUAN CARLOS CHACHA QUIRIDUMBAY
GERENTE GENERAL

Loreto .15 de noviembre del 2011

RAZON: Agradezco y acepto el nombramiento que antecede


ISAURO EMILIO ENCALADA RODRIGUEZ
C.C 110068308-3
PRESIDENTE
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS HUAMI CIA.LTDA

VIENE...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
"REGISTRO MERCANTIL"
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

Con la actual fecha, se inscribe el nombramiento de PRESIDENTE de la **COMPANIA CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICA HUAMI CIA LTDA.** Con domicilio principal en la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana; otorgada por la Junta General Universal Ordinaria de socios, celebrada el 2 de septiembre de 2011, a favor del Sr. **ISAURO EMILIO ENCALADA RODRIGUEZ.** Por el **periodo estatutario de DOS AÑOS,** Se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "55", REPERTORIO "210", TOMO "V", AÑO 2011**

Loreto, 30 de noviembre de 2011



Lic. Luis Aguinda
Registrador de la Propiedad

